

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.231/2013

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E. número 12, de 14 de enero), y consecuente con la Resolución de esta Alcaldía de 6 de marzo de 2013 (tras la formulación de Propuesta de Resolución por la Instructora del procedimiento), sobre finalización del trámite administrativo e imposición de sanción económica por infracción en materia de Seguridad Ciudadana (Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero), sirva el presente Anuncio como notificación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se expresan sus principales datos:

Expediente administrativo número 371/2012.

Infractor: Antonio Urbano Marín.

Domicilio: Calle Tres de Octubre, número 8.

Población: 14530 Montemayor (Córdoba).

Fecha denuncia: 24 de marzo de 2012.

Denunciantes: Policías Locales números 4723 y 4730.

Precepto infringido: Artículo 25.1.

Clasificación: Grave.

Lugar: Calle Redonda de Granadillo de Medina, de Castro del Río (Córdoba).

Importe de la sanción: 150,00 euros.

Recursos administrativos: En aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible interposición de los recursos admitidos por su normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 6 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.